

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. once de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00761-00

En razón a lo solicitado en escrito que precede de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del Código General, se suspende el proceso hasta el 15 de noviembre de 2022 contados a partir de la presentación del escrito, esto es, 14 de julio de 2021.

Vencido el término de inmediato ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.